

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0074-2020-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del servicio de suscripción de licencias del software PowerBuilder

REFERENCIA: Informe N° 0019-2020-GTI240-N

FECHA: 26 de marzo de 2020

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0019-2020-GTI240-N elaborado por la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la suscripción de licencias del software PowerBuilder.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con diecinueve licencias permanentes del software PowerBuilder, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, que se usan en el mantenimiento y desarrollo de aplicativos del Banco.

Las licencias permanentes, dejaran de recibir soporte y actualización por parte del fabricante, el mismo que implementa el modo de suscripción para futuras renovaciones de acceso y mantenimiento.

La renovación es complementaria por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias por parte del fabricante.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el representante local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

La renovación es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

El informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de suscripción de licencias del software PowerBuilder.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0019-2020-GTI240-N

ASUNTO: ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LAS LICENCIAS PERPETUAS POWERBUILDER A SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS POWERBUILDER DE APPEON

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Patricia López Concha
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2020-02-05

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con 19 licencias perpetuas del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la contratación del servicio de migración de las 19 licencias perpetuas PowerBuilder a suscripción de 19 licencias PowerBuilder de Appeon, mas 1 licencia adicional, con mantenimiento y soporte técnico. La migración se realiza debido a que ya no existe mantenimiento ni soporte técnico del fabricante para licencias perpetuas PowerBuilder.

El mantenimiento es para acceder a nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, así como el soporte técnico brinda asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con las licencias del software; garantizando con ello la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de los Sistemas Informáticos del Banco.

7. USO O APLICACIÓN:

Gerencia de Tecnologías de Información
Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información

Dado que se ha definido, la necesidad de gestionar la migración de las licencias perpetuas de PowerBuilder, debido a que las licencias perpetuas que utilizan los especialistas, ya no cuentan con servicio de mantenimiento, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones deberá mantener la misma cantidad de licencias para el año 2020, las cuales serán para satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Banco correspondientes al año 2020, referidos al mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en Producción en dicha plataforma de desarrollo, así como para el desarrollo de nuevos proyectos.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Departamento de Gestión y Calidad

Dentro de las actividades de Control de Calidad está la de generación de ejecutables de las aplicaciones cliente/servidor desarrolladas en PowerBuilder por la Gerencia de Tecnologías de Información que pasan por el proceso de control de calidad. Para poder generar los ejecutables y validar las fuentes respectivas es necesario utilizar el software PowerBuilder. Por consiguiente, es necesaria la adquisición de las licencias actualizadas del Software PowerBuilder para el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Para este proceso de adquisición se requiere una licencia adicional que debe ser instalada en la maquina pública para caso de contingencia.

Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP (FE)

Se requiere proceder con la suscripción de la licencia para el software PowerBuilder. El pedido de mantener la continuidad del software indicado obedece a la necesidad de mejorar el aplicativo SIFE (Sistema de Información del Fondo de Empleados) el mismo que debe ser corregido y mejorado de acuerdo a las variaciones que demande el programa anual de salud.

8. JUSTIFICACIÓN:

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 19 licencias perpetuas del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

El servicio de migración de las 19 licencias perpetuas PowerBuilder a suscripción de 19 licencias PowerBuilder de Appeon, con mantenimiento y soporte técnico, más 1 licencia adicional, es complementario a las licencias perpetuas PowerBuilder Enterprise existentes, por las siguientes razones:

- El mantenimiento permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias.
- El soporte técnico permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza el óptimo funcionamiento de las licencias y la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de los Sistemas Informáticos del Banco, la cual asegura la integración entre los diferentes aplicativos existentes desarrollados en PowerBuilder y los nuevos por desarrollarse. Asimismo, dicho software se usa en la mejora constante de los aplicativos que se encuentran en producción.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes para el software, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de los usuarios, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software PowerBuilder, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de migración de las licencias perpetuas PowerBuilder a suscripción de licencias PowerBuilder de Appeon.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 5 de febrero de 2020

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información